



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 77 /2014

VISTO:

La Actuación N° 30001/14 s/ solicitud de caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora de la Unidad de Implementación Penal Juvenil solicita recursos del régimen de caja chica para la Oficina de Apoyo a la Ley Penal Juvenil.

Que el titular de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, no realizó observaciones a la petición.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la dependencia que motiva el presente pedido fue creada mediante Res. Pres. N° 928/2014, art. 3.

Que a fin de asegurar la operatividad del área solicitante, corresponde dar curso favorable al presente trámite asignando a la Oficina de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Apoyo a la Ley Penal Juvenil recursos del régimen general de caja chica por novecientas (900) unidades de compra.

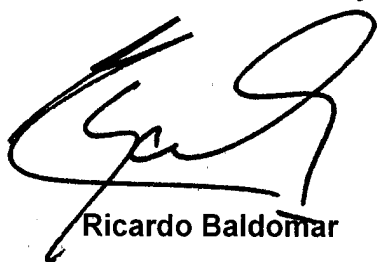
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

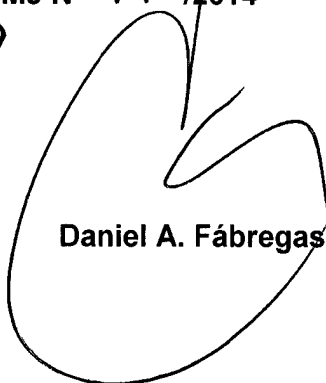
Artículo 1º: Asignar a la Oficina de Apoyo a la Ley Penal Juvenil recursos del régimen general de caja chica por novecientas (900) unidades de compra.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la Oficina de Apoyo a la Ley Penal Juvenil, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 77 /2014



Ricardo Baldoñar



Daniel A. Fábregas



Juan Sebastián De Stefano